

PROGRAMA BECAS POR EL TALENTO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (en adelante ILDEFE) tiene, como medio propio del Ayuntamiento de León, el objeto de impulsar y favorecer las condiciones y el proceso de retención y atracción de talento en la ciudad de León.

En este marco, ILDEFE presenta una convocatoria de BECAS POR EL TALENTO dirigida a personas que cursen, dentro de la oferta académica de la Universidad de León (en adelante ULE), para el curso 2025-26, másteres que ofrezcan formación especializada de posgrado vinculada a las ocupaciones, perfiles y actividades relacionadas con sectores estratégicos del entorno empresarial e industrial de León, incluyendo ámbitos transversales de especialización que favorezcan la inserción laboral.

El programa de BECAS POR EL TALENTO persigue, por tanto, el doble fin de retener talento para nuestra ciudad y proporcionar formación y conocimiento junto al desarrollo de capacidades al más alto nivel en sectores tructores de la economía local.

La colaboración de ILDEFE con la Universidad de León resulta, en ese sentido, fundamental para ofrecer una formación de calidad, generando un marco relacional que contribuya al desarrollo y la prosperidad futura de León.

2. OBJETO

El objeto del Programa estriba en facilitar el acceso a una formación especializada de personas residentes y empadronadas en el municipio de León interesadas en desarrollarse profesionalmente en esta ciudad, financiando el coste de la **primera matrícula** de alguno de los másteres impartidos en la ULE que se enumeran:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.
- Máster Universitario en Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos.
- Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros.
- Máster Universitario en Producción en Industrias Farmacéuticas.
- Máster Universitario en Robótica e Inteligencia Artificial.
- Máster Universitario en Investigación en Biotecnología y Biomedicina.

- Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital. (en sus dos modalidades on line y presencial)
- Máster Universitario en Geoinformática para la Gestión de Recursos Naturales.
- Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud (en sus dos modalidades on line y presencial).
- Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica.
- Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad (en sus dos modalidades on line y presencial).
- Máster Universitario en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida.
- Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán acceder al Programa de BECAS POR EL TALENTO las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Personas que sean aceptadas para la realización de estudios de máster impartidos por la ULE para el curso académico 2025-2026, e incluidos en la relación descrita en el punto 2 de las presentes bases.
- b. Personas residentes y empadronadas en el municipio de León.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS MÁSTERES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN

- a. Másteres impartidos por la Universidad de León.
- b. El máster deberá iniciarse en el primer semestre del curso 2025/26.
- c. El título máster universitario requerirá cursar, al menos, 60 créditos ECTS.
- d. Los másteres objeto de la presente convocatoria serán los incluidos en la relación descrita en el punto 2 de las presentes Bases.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA y CUANTÍA DE LA AYUDA

La dotación económica total para las becas de la convocatoria 2025 asciende 30.000,00 euros. El importe individual que percibirá cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster será el 100% del importe de la primera matrícula de cada asignatura del máster a realizar.

Se entregará el 50% de la beca al inicio del Máster en el que el beneficiario se haya matriculado y el resto cuando se haya finalizado y aprobado el mismo.

6. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el 22 de julio de 2025 y finalizará cuando así lo disponga oficialmente la ULE en los respectivos calendarios de cada Máster, salvo que, previamente, se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a.** Que se agote el presupuesto disponible.
- b.** Que ILDEFE decida resolver la convocatoria y/o modificar el contenido de estas Bases.

ILDEFE podrá modificar los plazos en función de las necesidades del programa.

7. PROCESO DE SOLICITUD

7.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SOLICITUD

La información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en la web talento.ildefe.es/becas

ILDEFE podrá requerir, en cualquier momento del proceso de evaluación, cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para valorar de modo apropiado las solicitudes presentadas. Los y las solicitantes serán responsables de la veracidad y autenticidad de la información y/o documentación aportada a lo largo de todo el proceso.

7.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud y documentación requerida ha de presentarse exclusivamente vía email en la siguiente dirección de correo electrónico: talento@ildefe.es. Para formalizar la candidatura, se deberá especificar en el asunto del correo electrónico: Programa BECAS POR EL TALENTO. En el cuerpo del email de solicitud deberá incluirse nombre y dos apellidos del o de la solicitante y el título completo del máster concreto para el que se solicita la ayuda. Además, en archivo adjunto, se aportará la documentación detallada en el punto 8 de estas bases.

8. DOCUMENTACION PRECEPTIVA PARA SOLICITAR LA AYUDA

Quienes soliciten las ayudas objeto de la presente convocatoria serán responsables de los datos introducidos y documentos aportados, de su veracidad e incluso de la omisión de datos relevantes.

En el email de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación en **un único pdf**:

- Fotocopia del N.I.F. o N.I.E.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de León.
- Los documentos requeridos en los apartados a y b del punto 9 y, si fuera el caso, en el apartado c.
- Cláusula Protección de Datos Personales (ANEXO I): Ejemplar firmado y detallando N.I.F., nombre y dos apellidos de la persona candidata.
- Declaración jurada de no haber percibido otras ayudas y no estar a la espera de resolución de otras ayudas con la misma finalidad de este Programa (ANEXO II).
- Documentos relativos a la inscripción y matrícula en el máster elegido:

Una copia de la matricula o certificado de admisión oficial emitido por la ULE acreditando que el o la candidata ha sido aceptado/a.

Posteriormente, cuando obre en su poder, presentará el o los justificante/s de haber abonado las tasas de matrícula.

Serán desestimadas las candidaturas que no aporten la documentación requerida.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema de selección para la adjudicación de las ayudas se realizará en base a los siguientes criterios, evaluados por técnicos de ILDEFE:

- a. Expediente académico. Hasta 5 puntos, otorgándose conforme a la fórmula siguiente:

C-5: donde C es la calificación media del expediente expresada sobre 10 puntos.

- b. Presentación de una <<carta de motivación>> donde la persona candidata exponga qué contribución futura como profesional piensa realizar en

beneficio del desarrollo económico de la ciudad de León. La extensión de la misma no deberá ser superior a las 500 palabras. Hasta 2 puntos.

En la redacción y contenido de la misma se valorarán los siguientes aspectos:

- Calidad y solidez de la argumentación: hasta 0,5 puntos.
 - Expresión semántica y ortográfica: hasta 0,5 puntos.
 - Originalidad y rigor de las contribuciones propuestas: hasta 1 punto.
- c.** Tener alguna discapacidad legalmente reconocida. 1 punto.

Por otra parte,

Las solicitudes serán valoradas por una comisión integrada por técnicos de ILDEFE y su decisión será irrevocable.

Las ayudas del Programa BECAS POR EL TALENTO **no** serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Estatales, Autonómicos, Provinciales, Municipales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

ILDEFE, responderá vía email a cada solicitud recibida confirmando su recepción lo antes posible. En caso de no recibir dicho email, la persona interesada en participar en el Programa debe saber que su email no ha sido procesado y por tanto no consta entre la relación de candidaturas del Programa.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de la solicitud al programa supondrá la aceptación de lo dispuesto en las presentes Bases de la convocatoria.

Las personas beneficiarias deberán:

- a.** Cursar íntegramente y superar todas las asignaturas del plan de estudios del máster objeto de la ayuda.
- b.** Acatar las normas de funcionamiento de la ULE que afecten al máster.
- c.** Notificar a ILDEFE cualquier incidencia que afecte a la consecución del buen fin del programa.
- d.** Comprometerse, una vez concluido el máster, a:

- d.1.** Acudir como usuarias al Servicio de Orientación Laboral de ILDEFE.
- d.2.** Presentarse a las ofertas de trabajo que pudieran recibir como fruto de la intermediación laboral de ILDEFE (esto no implicará que deban ser aceptadas de manera ineludible).
- d.3.** En caso de que la persona beneficiaria no recibiera una oferta laboral en León acorde a su perfil y circunstancias, se comprometerá, en los tres meses posteriores a la finalización del máster, a presentar a ILDEFE un proyecto donde se desarrolle un estudio/informe vinculado a los fines y el ámbito de intervención de ILDEFE como Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de León.

A este respecto, la persona candidata podrá contar con la tutoría y apoyo del personal técnico de ILDEFE tanto para precisar el contenido y alcance del informe, como para su realización.

11. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA

a. La condición de persona beneficiaria del programa podrá extinguirse por renuncia expresa de la misma. También puede producirse la pérdida de condición de candidato o candidata por incumplimiento de las obligaciones, como la no obtención del título de máster y, muy especialmente, por ser beneficiaria de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria).

b. En caso de que la persona beneficiaria no cumpla los compromisos incluidos en estas bases, ILDEFE se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, utilizando las vías legales que existan al efecto.

Quedan excluidos aquellos casos afectados por causas de fuerza mayor, como accidente, enfermedad, etc. En cualquier caso, deberán estar documental y debidamente justificados y serán revisados y aprobados individualmente por ILDEFE.

ANEXO I

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con el deber de información recogido en el Reglamento General de Protección de datos 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales le informamos que sus datos personales serán sometidos a tratamiento bajo la responsabilidad de:

Responsable del tratamiento: ILDEFE

C.I.F.: A24419681

Domicilio social: Avda. La Magdalena núm. 9 - 24009 León.

Email de contacto: dpd@ildefe.es

Finalidades del tratamiento: Los datos que nos facilite en el transcurso de este proceso a través de www.ildefe.es o vía email serán tratados para:

Evaluar la idoneidad de su perfil para acceder a la beca del Programa BECAS POR EL TALENTO.

Mantenerle informado/a sobre el estado de su candidatura.

Enviarle comunicaciones electrónicas sobre las actividades y programas que desarrolla ILDEFE.

Base jurídica:

Art. 6.1.b Ejecución de un contrato

Se tratan por ser necesarios para la ejecución de un contrato en el que usted es parte interesada.

Art. 6.1.a Consentimiento del interesado/a.

En base al consentimiento expreso que usted otorga al presentarse como candidato o candidata al Programa BECAS POR EL TALENTO y aceptar las bases del Programa establecidas y publicadas en la web de ILDEFE.

Conservación de los datos: Sus datos serán incluidos y almacenados en las bases de datos de ILDEFE, y se conservan durante al menos 5 años desde su recepción.

Sus derechos: Usted podrá revocar el consentimiento otorgado y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales ante el responsable del tratamiento enviando un email al correo electrónico dpd@ildefe.es indicando el derecho que desea ejercitar y adjuntando copia de su N.I.F. o documento equivalente.

Para ampliar información sobre nuestra política de protección de datos personales acceda a <https://ildefe.es/informacion-corporativa/politica-de-proteccion-de-datos/> .

En caso de inscribirte a algún evento organizado por ILDEFE:

Si/ No autorizo a la captación y posterior difusión de mi imagen y voz en sus redes sociales o medios de comunicación, así como con fines promocionales y comerciales de sus servicios.

Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen en relación a lo establecido en la normativa de protección de datos, siendo conocedor de que los datos serán tratados bajo responsabilidad de la entidad, con la finalidad de publicar y difundir imágenes y material audiovisual en distintos medios para su promoción, siendo el consentimiento la base de legitimación de su tratamiento. Su imagen y voz podrá ser visualizada por todo aquel que acceda a los medios de difusión autorizados para su publicación. Estas imágenes y vídeos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades que han sido recogidos y hasta que no manifieste lo contrario.

Se le informa de la posibilidad de revocar este consentimiento, que no tendrá efectos retroactivos, así como de ejercitar los derechos previstos en la normativa de protección de datos, relacionados anteriormente dirigiéndose a ILDEFE.

Fecha: _____

Firma

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO QUE NO SE HAN RECIBIDO OTRAS AYUDAS

D./Dña. _____
con N.I.F./Pasaporte N° _____, como solicitante del
Programa BECAS POR EL TALENTO en el Curso Académico 2025/2026,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

No haber recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria) procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Estatales, Autonómicos, Provinciales, Municipales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Declara asimismo que, en caso de recibir una vez iniciado el máster otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad (financiar la formación especializada, tipo máster, objeto de la convocatoria), lo comunicará a ILDEFE durante el transcurso del máster, reembolsando la ayuda percibida antes de la finalización del mismo.

Y para que conste, firma la presente declaración en,

LEÓN, a ____ de _____ de 2025.

(Firma de la persona solicitante)